

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01036 - 00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se le reconoce personería a la abogada YULIANA DUQUE VALENCIA, quien se identifica con la C.C. 1.088.279.222 y T.P. 331.414 del C.S. de la J., en calidad de apoderada judicial de la solicitante en los términos del mandato conferido (Pdf. 03), advirtiéndole que en lo sucesivo deberá actuar desde la dirección electrónica que tiene inscrita en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – Sirna.

Por lo anterior, entiéndase revocado tácitamente el poder allegado en la solicitud (Fol. 01 Pdf. 01), el cual fue conferido inicialmente al abogado JOHN ALEXANDER TRIANA RIVERA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.47 del 16/11/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e3ffd3884bdea73abdf0a10b92cc3adde4bbf1d43a172909ed17696faa1c11f**
Documento generado en 15/11/2021 09:56:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>